

ORDENANZA N° 38/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por la Sra. Micaela Anahí Flores, D.N.I. N° 37.874.895, C.U.I.L/T N°27-37874895-5, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle **Independencia N°595** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba; en adelante denominada “**CEDENTE/BENEFICIARIA**”. La cesión de derechos la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Una fracción de terreno con todo en ella clavado y plantado, ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, que se describe como: una fracción de terreno en la calle Enfermera Elena Murúa 195, denominada **LOTE N°10 de la MANZANA N°58** que mide 10m. de frente por 15m. de fondo, lo que hace una superficie total de 250m2., ubicado en el Barrio Raúl Alfonsín. Designación Catastral Municipal es C02; S03; M58; Manz. Of58; P10; L10”.-

Artículo 2º: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la cedente/beneficiaria, que le corresponden por su condición de adjudicataria en el **SISTEMA VARILLENSE DE VIVIENDAS, DENOMINADO**

SI.VA.VI V, ADHERENTE N° 00198 conforme los términos del art. 12 de la ordenanza 216/2014. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por los cedentes, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la adherente, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes que se incorpora como parte de la presente ordenanza.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 15/04/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 261/2021

DE FECHA 19/04/2021